

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMUR-DAPA-39-01-04

Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REACTIVACIÓN Y/O SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Tramite orientado a la atención y gestión de solicitudes ciudadanas relacionadas con la suspensión temporal o la reactivación del servicio de agua potable. Aplica en casos de instalaciones nuevas, suspensión voluntaria y temporal del servicio, o procesos de actualización catastral, de acuerdo con las disposiciones técnicas, administrativas y normativas vigentes en el cantón Rumiñahui.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este servicio deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural -

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Extranjera.

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

• Reactivación y/o Suspensión Temporal del Servicio de Agua Potable

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Presencial:

- Oficio de solicitud, dirigido al/la Director/a de Agua Potable y Alcantarillado, solicitando la activación del medidor.
 - Este documento debe ser presentado por el propietario del predio.

Requisitos Específicos:

No existe un requisito especial para este trámite

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial:

1. Ingreso de la solicitud:

El ciudadano presenta un **oficio dirigido al/la Director/a de Agua Potable y Alcantarillado**, solicitando la activación y/o suspensión del medidor.

• Este documento debe ser presentado por el propietario del predio.

2. Ejecución del trámite:

El área competente realiza la **Reactivación y/o Suspensión Temporal del Servicio de Agua Potable**, según lo solicitado.

Plazo de entrega: 8 días laborables

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: GADMUR-DAPA-39-01-04	Página 2 de 2

el horario de atención?

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

• CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. Art. Art. 55 - Art.(s). CAPITULO I Articulo 10 Facultades de la DAPA-r- A.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia